



Departamento de Rentas
GGV/AAG/APO/lbv

REF: Solicitud Patente Comercial de
"Comida al Paso, Venta de té, café y
bebidas"

SANTA CRUZ, Agosto 10 de 2018.

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios" Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada por la sociedad El Club de la Comida Limitada, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 185 del Depto. de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 2.475

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria", (conforme lo establece la Ley de Rentas en su artículo 26), por un período de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "Comida al Paso, venta de té, café y bebidas", a nombre de la sociedad El Club de la Comida Limitada, Rut. N° 76.881.337-K con domicilio comercial en Cruce de Apalta S/N, comuna Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

C.C.
- Carpeta Contribuyente
Transparencia



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal